



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

12190*Nombramiento como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Calvià, técnica Desarrollo Estratégico y se adjudica puesto de trabajo*

Decreto de Alcaldía

1. Por Decreto de Alcaldía de fecha 17/11/2022, se aprobaron las bases y convocatorias correspondientes del proceso de estabilización (BOIB núm, 152 de día 22 de noviembre de 2022 y BOE n.º 298, de día 13 de diciembre de 2023) en las que se convocó una plaza de técnico/a Desarrollo estratégico.

2. Finalizado el proceso selectivo, en fecha 14/11/2023 la comisión de selección designada elevó la propuesta de personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso extraordinario de méritos de la plaza de técnico/a Desarrollo Estratégico.

3. En el BOIB n.º 170, de 16/12/2023 se publicó la lista de personas que han superado el concurso extraordinario de méritos del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià de técnico/a Desarrollo estratégico, en la que, la aspirante señora Antonia Moyà Coll ha quedado en primer lugar.

Por todo lo anterior y, en virtud del que establece el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, esta alcaldía dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Nombrar la Sra. Antonia Moyà Coll como funcionaria de carrera, técnica Desarrollo Estratégico, escala administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, categoría titulada superior.
2. Adjudicar a la Sra. Moyà el puesto de trabajo de técnica Desarrollo estratégico, adscrito al Servicio de Turismo y Litoral de esta corporación municipal.
3. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
4. Requerir a la Sra. Moyà para que tome posesión de la plaza el jueves día 28 de diciembre de 2023 a las 11,00 horas en la sala de plenos del Ayuntamiento de Calvià.
5. Dar traslado de esta resolución a la Sra. Moyà y al Servicio de Turismo y Litoral.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas). También pueden interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a recibir esta notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo (artículos 8.1. 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa)

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (18 de diciembre de 2023)

El alcalde

Juan Antonio Amengual Guasp

